

HONOR Y DESHONOR EN UNA CIUDAD PROVINCIANA.  
LA CURIOSA VIDA Y ESCANDALOSAS ACCIONES  
DE AGUSTÍN MORENO DE NAVA

Felipe CASTRO GUTIÉRREZ

*El escenario*

Estamos en Pátzcuaro, en la segunda década del siglo XVII. La ciudad, que presume su condición de capital de la provincia, es de hecho un pueblo de indios, numerosos jornaleros o sirvientes mestizos y mulatos, y un puñado de españoles distinguidos (y otros no tanto) dedicados a la arriería, el comercio local o foráneo, la explotación de ranchos y haciendas o la carrera eclesiástica. Aquí reside aun el alcalde mayor, con su consiguiente cauda de notarios, escribientes, solicitantes y litigantes. Los dos conventos, de agustinos y franciscanos, el colegio de la Compañía de Jesús, la voluminosa y frustrada catedral, la gran plaza central, dan cierto lustre y distinción al lugar. Los días y las semanas transcurren lentamente, marcados por las doblas y repiques de los muchos campanarios.

Desde luego, detrás de la apacible rutina se mueven ambiciones, rivalidades y conflictos, pero un conjunto de ideas sobre la decencia, el honor y las buenas costumbres mantienen por lo común estas situaciones en un discreto segundo plano. Por esto, quien rompe con la armonía, con la conducta esperada y exigida, es motivo de escándalo, de agitados ires y venires callejeros, de conversaciones a la sombra de los portales o en la intimidad de los salones. Es, también, motivo de interés para el historiador.

Una de las cuestiones que con mayor frecuencia aparece en la historiografía sobre las ciudades y pueblos novohispanos es la de los principios que regulaban la jerarquía y la desigualdad. En general, esto ha significado dedicarse al estudio de los vínculos y mecanismos de integración y movilidad más usuales: la condición le-

gal, la herencia, el paisanaje y el matrimonio.<sup>1</sup> Hay sin duda buenas razones para ello, y la común convergencia de las conclusiones parece anunciar un terreno sólido en nuestra comprensión del problema. Cabría, a lo sumo, observar que la preferencia por el estudio de grandes ciudades y por las últimas décadas de la vida colonial han dado a la discusión un sesgo peculiar, no necesariamente generalizable para otros tiempos y situaciones.

Por otro lado, estas definiciones dan razón de lo general, pero no de lo particular. En los documentos preservados en los archivos aparecen destacadamente quienes ascienden a la fortuna, los cargos públicos y los mayorazgos gracias a ser “español” (de preferencia vasco o montañés), descender de parientes acomodados y contraer un adecuado matrimonio; con ellos se construyen las leyendas y, también, los artículos, libros y tesis doctorales. Sin embargo, muchos otros individuos partiendo de similares condiciones sobreviven en una apurada medianía, o incluso acaban desapareciendo en los confusos vecindarios donde mal viven indios, mulatos y mestizos. Las razones no se hallarán en aspectos puramente objetivos, mensurables y cuantificables. De alguna manera, estas personas no consiguen cumplir con los criterios de conducta aceptada y aceptable. En último término, la posición social no depende enteramente del origen “nacional”, de los parientes y los bienes acumulados. Éstos son bienes apreciados y envidiados, pero no bastan para asegurar la fortuna y el prestigio.

Un estudio del reverso del éxito, de los caminos de la marginación, del fracaso, puede en este sentido resultar particularmente instructivo. La curiosa vida del aventurero, cuatrero, mujeriego y envenenador patzcuareense Agustín Moreno de Nava viene muy bien para nuestros propósitos.

<sup>1</sup> Véanse al respecto Reinhard Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*, México, Secretaría de Educación Pública, 1971, 2 v.; David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico, (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 500 p.; Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 1991, 475 p.; Carlos Juárez Nieto, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán. 1785-1810*, México, Conaculta-INAH-Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

*La vida de un pícaro seductor*

Agustín era hijo de Juan de Nava y Catalina Sánchez, españoles, y ciertos indicios sugieren que la familia provenía o tenía intereses en Tacámbaro. Desconozco de donde provenía el “Moreno”, en la época existía cierta flexibilidad en la manera de elegir los apellidos, y no era raro que se incorporara el de algún pariente respetado o un padrino de bautismo.

La historia criminal de nuestro personaje se inicia en octubre de 1625 con una ratería menor.<sup>2</sup> Diego de Alejandre, hijo del rico mercader Bartolomé de Alejandre, difunto, y de Isabel de Villarroel,<sup>3</sup> consiguió hacer una llave “falsa” de la tienda de sus padres con un viejo truco de ladrones: estampó el original en cera y llevó el modelo con el herrero indio Marcos Tlaca para que le hiciera un duplicado. Cuando Diego partió en un viaje de negocios a Colima, dejó la llave a uno de sus amigos, Agustín Moreno de Nava, quien con la complicidad de Juan Rendón y Hernando Burgueño se apoderó de unas candelas, sebo y unos sacos de cobre. Doña Isabel acabó por caer en cuenta que sus existencias disminuían y puso una denuncia ante la justicia. Como en Pátzcuaro todo se sabía, no tardó Agustín en acabar en la cárcel; Rendón y Burgueño se dieron a la fuga. Diego de Alejandre fue asimismo aprehendido, pero pronto fue liberado con fianza de don Pedro Pantoja de Velasco<sup>4</sup> y no se

<sup>2</sup> Archivo Histórico del Ayuntamiento de Pátzcuaro (AHAP), caja 8, carpeta 4, 1625-30. Varias causas criminales contra Agustín Moreno de Nava, por robo de una tienda, heridas, vender vino de cocos, cuatrero, sociedad con ladrón famoso, envenenamiento de su mujer y resistencia a la justicia, 166 f. El expediente carece de las primeras 81 fojas. Las acusaciones contra Nava se hallan en f. 111, 122-127, 131-133, 136-137, 139, 143, 152, 154 y 160-166; las declaraciones del acusado en f. 105-107, 175-178, 180-181 y 169-170; los testimonios de su esposa y amante, en f. 127-129 y 135-136; y la causa y sentencia contra Catarina Nispo en f. 171-173 y 241.

<sup>3</sup> Los Alejandre Villarroel eran y serían una de las familias notables de Pátzcuaro: dueños de ingenios azucareros, mercaderes, miembros del ayuntamiento, mayordomos de las cofradías, emparentados con las también influyentes familias Soria y Villarroel. Laura Gemma Flores, *Pátzcuaro en el siglo XVII: grupos sociales y cofradías*, tesis, maestría en historia, El Colegio de Michoacán, 1995, p. 93-95, apéndice no. 1. En el útil cuadro genealógico realizado por esta autora, Diego de Alejandre aparece mencionado como “Juan”. Es posible que tuviese un nombre compuesto.

<sup>4</sup> Pedro Pantoja de Velasco era encomendero de Guacana, comerciante e importante personalidad patzcuareense. Como tal, se ocupó de ejercer la curaduría de bienes y la tutoría de los hijos de Beatriz de Castilleja y Juan Puruata (véase AHAP, caja 12, carpeta 3, 1 f., 1602), herederos de los bienes del antiguo linaje real indígena. Uno de estos menores, Luis de Castilleja, dominaría enteramente la vida política indígena de Pátzcuaro entre 1607 y 1640.

siguió causa en su contra. Es notable, incluso, como en primera instancia se evitó mencionarle en autos, refiriéndose el escribano elípticamente a una persona “cuyo nombre no se puede decir por ciertos inconvenientes”. Tal parece que la prestigiosa e influyente familia Alejandre se enteró con sorpresa de que el joven Diego estaba inmiscuido en los robos a su propio comercio y tomó las medidas necesarias para evitar que fuese a dar a la cárcel.

Días después Nava consiguió huir de la prisión y tomar refugio en la cercana iglesia de la Compañía de Jesús. La causa judicial subsiguiente revela aspectos bastante sorprendentes de su vida en reclusión. Su esposa, Ana de la Cruz, declaró que había ido a visitar a su marido a la hora de la oración y que al rato llegó también su suegra, Catalina Sánchez. Después de estar conversando cenaron juntos, acompañados del alcaide Juan de los Reyes. Posteriormente su suegra se retiró y ella se desnudó y acostó con su marido, como otras veces había hecho. Como a las once de la noche la despertó un fuerte ruido y yendo a la puerta vio a su marido fuera y sin los grillos que le sujetaban por los pies. De este y otros testimonios fue evidente que Agustín había conquistado la simpatía del alcaide, y que había convencido (o, más probablemente sobornado) a tres guardias para que cortaran sus grillos y le abrieran una puerta supuestamente clausurada. Un vecino noctámbulo había visto a los cuatro salir tranquilamente, paso a paso, de la cárcel real.

Nava debió de huir de su refugio en sagrado, porque el 27 de febrero de 1626 se presentó voluntariamente a declarar en Valladolid ante el alcalde mayor Diego de Acevedo y Carabajal. Preso en la cárcel, declaró ser de oficio “tratante” y tener 25 años de edad (lo cual lo hacía adulto ante la ley). Arguyó que nadie le había ayudado a fugarse, sino que sus grillos no habían estado remachados, la puerta estaba abierta, y que de todas formas él no tenía delito. En la sentencia, de marzo del mismo año, se le condenó a la leve pena de dos años de destierro a cinco leguas de Pátzcuaro, lo cual equivalía más o menos a ordenarle que viviera en Valladolid o algún pueblo de tierra caliente. Sin embargo, el sentenciado no cumplió ni aun esta muy ligera condena, como ahora se verá.

El 6 de enero de 1627 el teniente de alcalde de Tzintzuntzan, Luis de Aguirre, hizo causa contra Nava por llevar y vender cantidad de vino de cocos a la ciudad “de que habían resultado borracheras y ofensas a Dios”. Debe tenerse en cuenta que aunque la villa de Colima

tenía por estas épocas un permiso especial para vender el licor, estaba prohibido expender cualquier clase de bebida alcohólica a los indios o en pueblo de indios (a excepción del pulque).

Las averiguaciones judiciales revelan un procedimiento que, con distintas variantes, Agustín repetiría después con cierto éxito. Había llegado a Tzintzuntzan con vara alta de justicia, diciendo ser alguacil y llevando consigo tres botijas de vino que después vendió a un real por una medida pequeña (un jornalero ganaba en esta época un real y medio diarios). El negocio parece haber provocado una borrachera generalizada, con grupos de ebrios escandalizando por las calles. Aún peor, resultó que un mozo español, tan ebrio como los demás, sacó una daga y cuando fue reconvenido por el justicia del lugar, se echó sobre él y lo hirió en un brazo, hasta que pudo ser sometido. Sin embargo, la causa por alguna razón nunca se prosiguió hasta su término, como debería haber ocurrido.

El 15 de diciembre de 1628 el teniente de alcalde mayor de Pátzcuaro, Tomás Vásquez de Salazar, inició un auto judicial porque tenía noticia de que Nava inquietaba la casa de Gerónima de Cárdenas, causando alborotos y escándalos, y hacía cuatro días había aporreado y maltratado a su negra esclava, Catalina, por lo cual estaba muy mal de salud. Para evitar el deservicio que se hacía a Dios mandó notificarle que no fuese a dicha casa ni de día ni de noche, y que no inquietase a las Cárdenas so pena de cuatro años de destierro en Filipinas. No obstante, el 2 de marzo de 1629 el alguacil Juan de los Reyes (el mismo a quien vimos arriba como confiado carcelero) denunció a Agustín por haber quebrantado el auto y entrado en la casa de Gerónima muchas veces a todas horas, inquietándola a ella y a su hija María. El motivo era que solicitaba la "amistad" de María, aunque al mismo tiempo la había maltratado y aporreado. Agregó De los Reyes que el acusado era un vagabundo pernicioso a la república, que había estado preso por ladrón y cometido otros excesos. A resultas de esta acusación, Nava fue encarcelado, pero salió bajo fianza y la causa nunca se concluyó.

El 6 de junio de 1629 nuestro personaje estaba otra vez preso en Valladolid, declarando ante el alcalde mayor Francisco de Solís y Barrasa. Se le acusaba nada menos que de sociedad para robar mulas con un "ladrón famoso", que se hacía llamar Pedro López, Rodrigo Hernández y otros muchos nombres. Vale la pena señalar que Nava estaba lejos de los dos métodos típicos de los cuatreros michoacanos:

apoderarse de animales descuidados por su dueños o asaltar arrieros para hacerse de sus monturas. Su estilo era más oblicuo y sutil. Por ejemplo, llegó en compañía de su “socio” a Santa María, un pueblo indígena cercano a Valladolid, fingiendo ser justicia con comisión del alcalde mayor Acevedo y Carabajal. Allí prendió a Juan Bautista, indio fiscal, diciendo que tenía tres animales robados y se llevó a los animales y a su dueño camino a Valladolid, pero una vez apartado de la población dejó a Juan Bautista en el monte, diciendo que si presentaba una denuncia lo matarían. Utilizó el mismo método para apoderarse de una mula de Andrés Iripate, indio mexicano, en los ejidos de Pátzcuaro, confiado en que no lo denunciaría por temor de ser acusado de cuatrero. Asimismo, robó una mula al mercader Miguel de Urbina, que llevó a vender a Zitácuaro.

Varios de estos animales los vendió Nava al mercader viandante español Alonso de Figueroa, vecino de México, quien acabó preso hasta que pudo probar su inocencia; sin embargo, Figueroa no quiso querrellarse en su contra “por tenerle lástima y ser hombre casado”. A otras bestias las vendió en Pátzcuaro, algo que no sé si evidenciaba falta de previsión o exceso de descaro. Me inclinaría más bien a pensar esto último por otro robo cometido: se apoderó de una mula propiedad del convento franciscano de Pátzcuaro y la vendió a un vecino de la misma ciudad. El robo se descubrió cuando la mula, aun manecada, se regresó como pudo al establo de los frailes.

En la causa judicial, Agustín declaró no tener oficio. Para dar razón de sus medios de vida y no ser tenido por vagabundo hizo una larga enumeración de sus vínculos y negocios con personajes notables de la provincia. Dijo que a resultas de la pasada sentencia había estado durante cinco meses en tierra caliente ocupado con el juez de matanzas Luis de Acevedo y Carabajal (un pariente del alcalde mayor). Luego había regresado a Valladolid y Pátzcuaro donde lo despachó don Fernando de Bocanegra (alcalde mayor de Michoacán entre 1622 y 1624) dos o tres ocasiones a México y Zitácuaro a negocios suyos y de su ingenio azucarero, y entretanto a lo que Bocanegra y sus hijos le ordenaban hacer. Agregó que cuando nadie lo ocupaba salía a trabajar en lo que se ofrecía; por ejemplo, había llevado hacía dos años cantidad de azúcar de don Fernando de Oñate Rivadeneyra (descendiente del conquistador y gran propietario en Tacámbaro) a Zacatecas, San Luis Potosí y otras partes. A su regreso había servido en Pátzcuaro al teniente de alcalde ma-

yor don Tomás Vásquez de Salazar (el mismo que le levantó la causa por inquietar a las Cárdenas). También había comerciado con algunas mulas de su propiedad para sustentarse a sí, a su mujer y a sus padres. Reconoció que había estado preso por varias causas, pero alegó que nunca se le había probado nada.

El alcalde mayor, en vista de que Agustín era persona desocupada, sin oficio, mal entretenida, de mala fama y opinión, mandó remitir la causa a Pátzcuaro para que se levantara información de su modo de vivir y delitos que hubiese anteriormente cometido.

Entre los expedientes judiciales acumulados en su contra se halló uno que mostraba el carácter atrabiliario y arrebatado del acusado. En 1625, a raíz de una discusión sobre una “puya” para su lanza que encargó al herrero indio Juan Atzi, lo golpeó en la espalda hasta quebrar el asta del arma y le tiró un golpe con un machete, que el herrero alcanzó a quitar interponiendo su mano. Nava fue nuevamente a parar a la cárcel, pero como Atzi optó por no querellarse por ser hombre pobre (algo bastante común cuando un indio era ofendido por un español) y estar ya sano de sus heridas, la causa fue sobreseída y el preso puesto en libertad. Es probable que en este desistimiento también mediara alguna influencia poderosa porque desde la prisión Agustín otorgó un poder general a Juan de Zavala Garfias, un miembro de la oligarquía local con nexos de parentesco con la nobleza indígena, que en 1628 llegaría a ser alguacil mayor.

Nava tampoco respetaba particularmente al clero. El 10 de mayo de 1627 el presbítero Francisco de Castañeda se querelló contra Juan de Nava, su mujer Catalina Sánchez y su hijo Agustín, por haberle “hurtado” una muchacha indígena huérfana que, como era común entre los sacerdotes, había recogido a su servicio y por tanto consideraba tener derechos sobre ella. Se agravió de que los Nava y en particular Catalina le habían querido poner las manos encima, amenazándolo con piedras, llamándolo “infame borracho”, “clérigo de Ginebra” (esto es, hereje) y “bujarrón”, o sea de tener relaciones más que afectuosas con muchachos. Después de que Castañeda diera una información con testigos (entre los cuales estuvieron los antiguos socios de Agustín, Diego de Alejandro y Juan Rendón) se mandó prender a los Nava. No consta la continuación del caso; como ocurría frecuentemente cuando el escándalo podía tocar a personajes distinguidos, es posible que hubiera un arreglo extrajudicial.

*Las mujeres de Nava*

En la causa también aparecieron antecedentes de la conducta apasionada y violenta de Nava respecto de las mujeres. En 1622 Pedro Pantoja de Velasco (a quien ya vimos como fiador de Diego de Alejandro) se había querellado en su contra por haber escalado las paredes de su casa repetidas veces para estuprar y “corromper” a la sirvienta mestiza Ana Hernández. Dos esclavas, Ana María y Juana de Cervantes, declararon que el amancebamiento tenía ya varios meses, y que en una ocasión que Ana trató de terminar con la relación, Agustín le había amenazado con cortarle la cara con una daga. Fue aprehendido, junto con un hermano que le servía de cómplice. No consta el final de esta querrela, pero conocemos por una declaración suya, años después, que estaba casado con Ana Hernández, conocida también como Ana de la Cruz; negaba haberla “estrupado” y declaró que la había solicitado por la puerta, sin quebrantar la casa de Pantoja de Velasco. Todo parece indicar que se vio obligado por la justicia civil o la eclesiástica a desposar a Ana.

Acusaciones aún más graves surgieron poco después en la información judicial. El 9 de julio de 1629 Manuel de Alejandro (hermano de nuestro ya conocido Diego), declaró que Nava era hombre de mala vida y fama, vagabundo y sin oficio, entretenimiento ni caudal para sustentarse, y lo había visto preso varias veces. En la ciudad se le tenía por “ladrón público”, y se decía que estando él no había cabalgadura que estuviese segura. Sostuvo asimismo que hacía pocos días había oído decir que la mujer del acusado, Ana de la Cruz, estaba enferma y se quejaba de que su marido le había dado “bocado”. También el vecino español Alejandro Gil, de oficio zapatero, declaró que estando Ana de la Cruz gravemente enferma le dijo llorando que su marido le había dado veneno para matarla y así poder casarse con María de Cárdenas, con la cual estaba públicamente amancebado.

El teniente de alcalde determinó entonces tomar declaración a Ana de la Cruz, por entonces residente en casa de Mariana de la Parra. Dijo Ana que desde hacía cuatro años su marido le daba mala vida y no la sustentaba, que estaba amancebado con María de Cárdenas y por eso llegaba a casa a deshoras. Cuando se atrevió a quejarse, su marido la había aporreado, dándole “de coces” y de



cintarazos con una espada. Tiempo después, la había golpeado con la misma espada tan violentamente que se la rompió en la espalda en tres pedazos. En otra ocasión la quiso atar de las manos para colgarla de una viga, y solamente se libró porque a sus desesperados gritos acudió su suegro, quien lo impidió. Cuando vivían en casa de Isabel Galindo, en la plaza mayor, su marido le había querido dar de puñaladas, diciéndole repetidas veces que la había de matar; por lo pronto, la había descalabrado 3 o 4 veces en la cabeza con palos y cuchillos. Por estos malos tratos, y para que su esposo no la matase, el teniente de alcalde mayor Juan Luis de Aguirre (el mismo que levantó la causa contra Nava en Tzintzuntzan) la había depositado en casa de Gregorio Sánchez Caballero. Al parecer los esposos posteriormente se avinieron y se mudaron a vivir a casa de un indio en el barrio del Humilladero, a la salida de la ciudad. Allí Nava volvió a las andadas, porque la había descalabrado y querido azotar. Después se mudaron con una india, junto a casa de María de Loaisa, donde asimismo la amenazó de muerte.

Agregó Ana que el día de la Candelaria vio que su esposo traía amarrado en su pañuelo unas pelotillas de hierba, que dijo era cebadilla para curar el caballo, pero sospechó “que aquello era alguna cosa para matarla por la mala voluntad que le mostraba”. Que al día siguiente María Magdalena, viuda de Calvillo, la mandó llamar para decirle que María de Cárdenas (la amante de su marido) le mandaba decir que su esposo la quería matar dándole “bocado”, por lo cual receló y anduvo un tiempo con cuidado. Llegada la Cuaresma, Nava había llevado una tablilla de chocolate de azúcar, haciéndola beber con muchas instancias aunque se rehusaba con temor “y luego como lo bebió sintió grande dolor en el estómago, y muchas ansias que parecía que se moría”. Después, hacia Pascua de Resurrección, había echado “por vía ordinaria” una bolsa como vejiga con materia y asimismo muchos gusanos (que, según María Magdalena, la curandera que la había asistido, eran señales ciertas de envenenamiento). De todo esto llegó a estar en peligro de muerte y recibió la extremaunción. En la investigación judicial posterior salió a relucir que aparentemente el veneno era una raíz purgante medicinal que administrada en cantidades fuertes podía resultar mortal.

Hacia unos diez días que María, su rival en amores, había ido a verla asegurándole que su esposo la había envenenado, consiguiendo la pócima con María Nispo, india de Arocutin —uno de los pue-

blos indígenas, sujeto de Pátzcuaro—, y que así se lo había dicho, prometiéndole que en cuanto muriera su esposa se casaría con ella. A María (según su versión) el asunto le había parecido “gran crueldad” y rechazó a su galán, diciéndole que de ninguna manera se casaría con él “porque otro día la mataría a ella por casarse con otra” (de donde se deduce que el amor no está siempre reñido con el sentido común). Ana terminó su declaración diciendo que en cuanto se repusiera se querellaría formalmente contra su marido; no sabía firmar, ni tampoco su edad, aunque el escribano hizo constar que debía de ser de 24 años, más o menos.

En vista de esta declaración, la justicia tomó declaración a María Magdalena, india “mexicana” originaria del barrio de San Juan de México, esposa de Juan Antón, mestizo, y cuñada de Ana de la Cruz; dijo tener más o menos cuarenta años, y que como curandera y partera había atendido a muchas mujeres. Declaró que Nava y su madre le habían rogado fuese a curar a la enferma, a lo cual ella se había resistido por temor a que la culparan de su muerte. Que cuando finalmente la examinó, comprobó que estaba muy enferma, tenía los ojos saltados y vomitaba todo lo que comía; su paciente estaba convencida de que su marido la había envenenado. Ella le había dado medicamentos para que arrancasen y echasen fuera el mal.

El 15 de junio de 1629 tocó presentarse ante la justicia a María de Cárdenas, hija de la viuda Gerónima de Cárdenas. Tenía 24 años, una casa en el centro de la ciudad, contaba con servidumbre y una posición económica que, para los términos patzcuarenses, era acomodada. María confesó que había tenido “amistad carnal” con Nava desde hacía dos años. Declaró que una esclava suya había visto a su amante hablar en secreto en una barranca, detrás de unos matorrales, con una india vieja de Arocutin con fama de hechicera. La esclava temió fuese algo contra su ama por lo que al día siguiente le salió al camino a la “hechicera”, diciéndole en tarasco que la conocía, que mirase lo que hacía y que se guardase del diablo, porque a ella y a su ama les dolía la cabeza. La indígena le replicó que no tuviese cuidado, que no había hecho nada en su contra. Poco después fue Agustín a verla y preguntarle si tenía ánimo de casarse con él, diciéndole que había dado veneno a su mujer en el chocolate, en unos nopales e incluso en una purga que le habían recetado como remedio. Por esta razón, sabiendo que estaba muy mala y porque lo ocurrido “le hería el pecho”, había ido a avisarle de todo a Ana.

Catalina, la esclava negra de las Cárdenas, declaró que hacía seis meses habían hurtado seis gallinas de casa de su ama, y haciendo diligencias halló que Agustín las había robado; pero éste fue a la casa, la riñó y le dio de palos por sus acusaciones. Posteriormente se encontró con ella en la calle y “estirándose las barbas dijo que votad a Dios que en llevándose el diablo a su mujer se había de casar con María de Cárdenas”, y que ella estaría en su poder y se vengaría “y que asimismo había de matar a la dicha Gerónima de Cárdenas y no había de parar hasta beber su sangre”, porque no lo dejaba entrar a su casa. Fue Catalina quien había visto hablar en secreto a Nava entre unos matorrales con la curandera de Arocutin.

Vistos los autos, se mandó prender y tomar confesión a María Catalina Nispo. Dijo ser esposa de Juan Pescador y aunque inicialmente negó todo acabó por aceptar que Nava le había pedido hierbas o raíces para matar a su esposa. Nispo le dijo fuese a su pueblo de ahí a una semana, y allá le dio una raíz pequeña llamada “cocupe”, diciéndole “que no le diese mucha della a su mujer porque se moriría, que es muy fuerte”.

Con todos estos cargos la justicia tomó una segunda declaración a Nava. Aceptó que había tenido amistad ilícita con María de Cárdenas, y que le había regalado sayas y otras “preseas” pero que ya había terminado con ella.<sup>5</sup> De hecho, acusaba a la Cárdenas y a su madre de haberle tomado odio y enemistad, y haber trabado estrecha amistad con su esposa que, como “fácil e incapaz” había creído todo lo que le dijeron sobre haberla envenenado. Negó ser esto cierto, diciendo que la quería y estimaba. Sobre las acusaciones de maltrato contra su mujer, reconoció tan sólo que su madre y él le habían dado la “debida corrección” porque estando él ausente se había ido de su casa a la de su antiguo amo, Pedro Pantoja de Velasco. Por ello, su esposa le había tomado aborrecimiento y no se le debía dar fe. Alegó que había estado enferma desde hacía siete años “procedido de que en todo este tiempo no le ha bajado su costumbre” y él había procurado que la sanaran curanderas indias y médicos españoles; que el dolor de estómago en cuaresma venía

<sup>5</sup> La entrega de “preseas” entre amantes era una manera habitual de reconocer los vínculos amorosos informales, probablemente derivada de la costumbre de darse presentes en ocasión de los esponsales. Véase Carmen Castañeda, “La formación de la pareja y el matrimonio”, en Pilar Gonzalbo (coord.), *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, p. 83-84.

de que había bebido agua después de una purga medicinal de saúco que le había dado la india Beatriz la Copa. A Catalina Nispo no la conocía (un careo entre ambos no llevó a ningún lado) ni se le debía dar crédito y la esclava Catalina era revoltosa, mala y pernicioso. Los acusadores Pedro Gil y Manuel Alejandre le tenían odio porque iban con frecuencia a su casa hasta que su madre les advirtió que dejaran de hacerlo en su ausencia.

La madre de Agustín, Catalina Sánchez, debió ser de carácter fuerte y tener gran influencia sobre su hijo. Un testigo de la información de parte del acusado, Luis de Verástegui, dijo que los esposos reñían sobre todo porque Ana no quería “sujetarse” a su suegra ni admitir corrección. Mariana de la Parra declaró que en una ocasión riñeron suegra y nuera, y que Agustín sacó de la casa a su mujer y le dijo fuese a vivir con una india comadre suya, porque no quería estuviese con su madre. Cuando su hijo cayó en prisión, doña Catalina intentó acercarse a los Alejandre y pagar lo robado de la tienda para que retiraran la denuncia; asimismo, se encargó de hacer llegar una carta amenazadora a Ana Hernández de parte de su esposo preso, y ella misma fue varias veces a su casa para amenazarla. Agustín, desde la prisión, le dio un poder de representación legal y fue ella quien organizó su información judicial en su favor.

### *El final*

En esta información de descargo comparecieron a testificar a favor de Nava varias personas, algunas acerca de la “vida y costumbres” del acusado y otros sobre la enfermedad de su esposa. Entre los primeros se hallaban el bachiller Juan Méndez, clérigo de menores; el gobernador indígena Luis de Castilleja Puruata; Gerónimo de Garfias Cazonci, alcalde indígena y hermano de don Luis; Juan de Loaisa, quien sostuvo que Ana era “mujer incapaz, porque si no lo fuera no se ausentaría el dicho su marido”; y Juan de Truxillo, que afirmó haber visto llorar al acusado y decir que curaría a su esposa aunque tuviera que empeñarse. Los testigos que declararon acerca de la condición médica de Ana fueron María de Loaisa, quien testificó el episodio de la purga, y que una india mexicana le diagnosticó que tenía “caída la rabadilla y la paletilla, abiertos los pechos y resfriado el estómago”; Jacinto Navarro, quien dijo haber

curado a Ana y que sus síntomas eran de “cámara y vómitos”, y no de veneno, porque los envenenados morían súbitamente o quedaban lisiados “lo cual sabe porque lo ha visto en muchas personas”; la curandera Mariana de la Parra y Baltasar de Acevedo el viejo, quienes también habían curado a Ana a petición de su esposo; y José de Melgar Tinoco, cirujano, que la atendió de “retención de regla, frialdades y cámaras”.

El 8 de julio de 1629 Agustín seguía preso en Valladolid, donde se le tomó una segunda confesión en relación al robo de mulas; argumentó que los indios que lo acusaban eran viles y de poca fe. Los naturales de Santa María, citados, se ratificaron en sus dichos. Por su parte, Andrés Iripate, indio del barrio de San Agustín de Pátzcuaro, acudió “espontáneamente” a desistirse de su querrela, porque estaba seguro no era Agustín quien le había robado una mula.

El 27 de agosto Ana de la Cruz declaró que seguía estando enferma, con señales en su estómago y cuerpo, y cualquier alimento caliente le parecía la abrasaba; ratificaba sus declaraciones, aunque en lo personal se apartaba de su querrela, y dejaba su prosecución a la justicia del alcalde mayor. Si era necesario volvería a declarar contra su marido a pesar de las diligencias que había hecho su suegra para que se desdijera, unas veces con ruegos y otras con amenazas.

La reunión de las diversas causas contra Nava en un mismo expediente indicaba que esta vez las autoridades estaban decididas a imponerle una severa sanción. Sin embargo, al parecer el cargo por envenenamiento pareció dudoso a los jueces por escasez de pruebas. Finalmente el 24 de abril de 1630 fue condenado por el alcalde mayor Solís y Barrasa a diez años de destierro de la provincia, lo cual debía respetar bajo pena de cumplir su sentencia en las Filipinas.

En lo que se refiere a la “hechicera” o “herbolaria” Nispo, aunque el cargo de envenenamiento no se dio por probado, de todos modos se la condenó “solamente” a ser sacada de la cárcel y llevada a la plaza del tianguis con trompeta. Allí sería conducida al palo que servía de rollo o picota, y desnuda de cintura arriba se le darían 50 azotes, cortándole los cabellos mientras se declaraba su delito en voz de pregonero; luego sería liberada.

Agustín Moreno de Nava desapareció de Pátzcuaro e incluso de Michoacán. Si volvió a reincidir en su desarreglada conducta, como era de esperarse, lo hizo fuera de la provincia. Nada de él vuelve a saberse.

*Honor, deshonora y buenas costumbres en una ciudad provinciana*

¿Qué puede deducirse de las desventuras de Agustín Moreno de Nava, más allá de la curiosa y entretenida anécdota de sus picardías, desventuras y ocasionales maldades?

La historiografía sobre la población de las ciudades ha insistido en los integrantes de las grandes familias de la oligarquía mercantil, que tenían puestos de cabildo, dirigían las cofradías, ocupaban los curatos y figuraban de manera prominente en la vida social y política local. Sin embargo, existía un amplio subgrupo de españoles que no lograba acceder a los bienes y el prestigio supuestamente anexos a su condición. El estatuto social de “español” era, sin duda, privilegiado por la ley y la costumbre, pero, también, era una condición que implicaba severas exigencias, sobre todo en un medio de limitados recursos materiales. En Pátzcuaro, las tierras cercanas estaban prácticamente monopolizadas por tres corporaciones religiosas (la Compañía de Jesús, el convento de San Agustín, la fábrica espiritual del hospital e iglesia de San Salvador) y por los pueblos de indios; la única excepción laica era la hacienda de San Nicolás de la Laguna.<sup>6</sup>

Las raterías menores de Nava en compañía de sus amigos —también españoles e hijos de comerciantes— parecen confirmar la existencia de un grupo (el propio Agustín, Diego de Alejandro, Hernando Burgueño, Juan Rendón) que a pesar de que ya no eran jovencitos no habían alcanzado una independencia económica. Su desagradable experiencia con la justicia no parece haberles llevado a tomar el camino hacia una digna posición en la sociedad pueblerina. Unos años después Diego de Alejandro no pasaba de ser un comerciante menor, que hacía negocios con los pueblos de indios.<sup>7</sup> A semejanza de su amigo de correrías juveniles, tendría también una historia de violencia y escándalos domésticos: en 1632 su suegro tuvo que solicitar un mandato judicial para que no lo mo-

<sup>6</sup> Luise Enkerlin Pauwells, *Ciudad, haciendas y pueblos. La cuestión de la tierra en la ribera sur del lago de Pátzcuaro durante la primera mitad del siglo XVIII*, tesis, maestría en historia, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 166-194.

<sup>7</sup> Pedro Manso, alcalde, y Miguel y Juan Manso, naturales de Xicalan, se obligan a pagar a Diego de Alejandro Villarroel 6 pesos. AHAP, caja 16, carpeta 4.1650.

lestara, pese a lo cual Diego irrumpió con violencia en su residencia, descalabró a varios sirvientes y aporreó a su suegra.<sup>8</sup> Juan Rendón tenía en el momento de los sucesos aquí narrados un antecedente de querrela en su contra por robo de un caballo;<sup>9</sup> después trataría de dedicarse al comercio, pero sin mucho éxito porque en 1633 sus bienes sufrirían una ejecución judicial por deuda de 200 pesos.<sup>10</sup>

No tenemos descripciones físicas de Nava, pero no cabe duda de que era persona desenvuelta, imaginativa, con facilidad de palabra... y sin muchos escrúpulos morales. Aun en el árido lenguaje de los testimonios judiciales se trasluce en él una desvergüenza que lo hacía simpático y que le valió amigos y protectores poderosos, que no dudaban en confiarle pequeñas empresas mercantiles. También tenía, sin duda, un lado oscuro y amenazador, como puede verse en sus relaciones con los indios y con las mujeres.

La sociedad indígena que aquí y allá se insinúa en los documentos parece el objeto privilegiado del fraude, la intimidación y la rapiña: es Juan Bautista, el indio fiscal de Santa María al que Nava quita con engaños tres animales; es Andrés Iripate, el indio mexicano al que en parecida forma le confisca una mula; es Juan Atzi, el indio herrero a quien apalea y maltrata; o bien la "herbolaria" Catalina Nispo, que es al fin y al cabo quien se lleva el peor castigo en la sentencia. Se entiende la renuencia que manifestó la curandera María Magdalena en curar a la mujer de Nava: en caso de muerte podría ser culpada por el marido de lo que se decía públicamente era un envenenamiento.

Desde luego, no puede tomarse la conducta de Nava como un ejemplo de los vínculos normales entre indios y españoles, pero sí puede considerarse como su manifestación más extrema, agresiva y depredatoria. Los españoles pobres que no tenían otras opciones de riqueza y prestigio podían recurrir a aprovechar su condición para medrar a costa de los indios. No es tan raro que Agustín contara con el temor de los afectados: los alcaldes mayores, tenientes y alguaciles actuaban con mucha frecuencia en forma arbitraria e ile-

<sup>8</sup> Querrela de Blas Ruiz de Gaona contra Diego de Alejandre, su yerno. 1632. AHAP, caja 10, carpeta 4, 3 f.

<sup>9</sup> Querrela criminal de Agustín Francisco, mercader, contra Juan Rendón, por hurto de un caballo. 2 f. 1622. AHAP, caja 9, carpeta 16.

<sup>10</sup> Juicio ejecutorio de Cristóbal Martínez de Bargas, mercader, contra Juan Rendón, mercader, sobre 200 pesos. 4 f. 1633. AHAP, caja 10, carpeta, 5.

gal. Más que representantes de la Corona encargados y preocupados de proteger a los inocentes, eran personas que consideraban “natural” utilizar su cargo para hacer negocios privados o expoliar a los súbditos más inermes. Es más, esta es una época donde uno de los símbolos del poder personal era la capacidad de pasar por encima de la ley, pero para hacerlo impunemente se requería una posición que Nava nunca alcanzó.

Por otro lado y aunque parezca paradójico, es evidente la dependencia de este grupo de españoles de segundo rango respecto de los indígenas que conformaban la mayor parte de la población, poseían tierras, oficios y casas, y podían (o no) acudir ante las autoridades a representar sus quejas (como puede verse con Iripate). Nava tuvo que hospedarse en cuartos que arrendaba en casas de indios; en su información judicial acudió a solicitar el testimonio de respetadas personalidades indígenas —el gobernador don Luis de Castilleja y el alcalde Gerónimo de Garfias Cazonci. Y en un nivel más profundo, la distancia cultural entre españoles e indígenas se cerraba en las calles, plazas y mercados: Agustín tuvo que acudir con herbolarias, parteras y comadronas para atender (o envenenar, según se vea) a su esposa. Y es seguro que las técnicas medicinales que se aplicaban a estos españoles y parturientas pobres no eran, precisamente, las que aprobaría el Real Protomedicato.

El mundo femenino aparece en la causa judicial solamente en el trasfondo: interesaba solamente en función de la conducta masculina. Los papeles que representaron las mujeres fueron típicos del escenario social colonial: la sirvienta seducida, la esposa sufriente, la viuda incapaz de defenderse por sí sola, la amante, la esclava, la curandera, las vecinas que llevan y traen mensajes y chismes. Todas giran como planetas cautivos en torno al hombre, a sus amores, caprichos y eventuales violencias cuando persigue su objeto femenino de deseo. La conducta entre romántica e intimidatoria de Nava respecto a María de Cárdenas solamente fue posible porque no había un hombre en la casa: su madre, Gerónima, era viuda. Ésta, aunque lo intentó, no pudo evitar que el agresivo pretendiente entrara a su hogar, sedujera a su hija y, según toda evidencia, viviera amancebado con ella. Fue el caso también de Ana Hernández o Ana de la Cruz: era una sirvienta, cuyo caso ocupó a su amo sólo cuando su enamorado comenzó a brincar las bardas de su casa con escándalo público. Y, en fin, las violencias conyugales de Nava no



ameritaron inicialmente ninguna inquietud judicial; las autoridades reconocían su derecho a dar a su esposa la “debida corrección”.<sup>11</sup>

Sin embargo, la relación de las mujeres y sus hombres no es de completa desigualdad o abyecta impotencia. Debajo y detrás de la vida pública y del orden masculino hay un espacio femenino propio y particular, que puede establecer límites e, incluso, imponer sanciones. Como Steve Stern ha argumentado, las relaciones entre esposos no estaban libres de pugnas y tensiones acerca de sus derechos y obligaciones respectivas, y estas pugnas y tensiones no pueden reducirse a simples cuestiones de sumisión o desafío.<sup>12</sup> El espacio femenino en Pátzcuaro estaba ciertamente dividido por la rivalidad en amores, pero no excluía cierta solidaridad: la esposa y la amante encontraron una paradójica comunicación frente a un hombre que, de distintas maneras, abusaba de ambas; la esclava guardó devoción a su ama, y se arriesgó al maltrato para protegerla. En su caída, Nava vio con cierta razón una conspiración femenina en su contra: su amante y su esposa hicieron un frente común para llevarlo a la cárcel y endosarle no solamente robos, golpes y maltratos, sino también una grave acusación de envenenamiento. Al final, este mundo que giraba en torno al hombre se desplomó y cayó sobre él; había pasado por encima del grado aceptado y tolerable de abuso y violencia doméstica.

La vida de Nava parece un descenso progresivo por los círculos de la marginación. Inicialmente lo vemos vinculado con gente de la “buena sociedad” pueblerina, asociándose y conviviendo con funcionarios, alcaldes mayores y grandes propietarios. Sin embargo, años después se halla en compañía de un “ladrón famoso”, un delincuente buscado por la justicia, por un delito grave como el de cuatrero. Con el tiempo es tachado como hombre de mala vida y fama, vagabundo, ladrón, sin oficio, entretenimiento ni caudal. Incluso dentro de sus actividades criminales hay una degradación: si

<sup>11</sup> Véase Sonya Lipsett-Rivera, “La violencia dentro de las familias formal e informal”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero, *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 325-340; en el mismo volumen, María Teresa Pita Moreda, “Conflictos familiares y tribunales de justicia a fines de la colonia: algunos casos novohispanos”, p. 341-358; y Richard Boyer, “Las mujeres, la ‘mala vida’ y la política del matrimonio”, en Asunción Lavrín, *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica*, México, Grijalbo, 1991, p.271-308.

<sup>12</sup> Steve J. Stern, *The Secret History of Gender: Women, Men and Power in late Colonial Mexico*, Chapel Hill, University of North Carolina, 1995, p. 19, 20, 78-85.

sus primeras faltas tienen cierta descarada audacia, las últimas no pasan del robo de las gallinas de una viuda. Sus mismos sucesivos alojamientos en Pátzcuaro, donde la condición social se medía por el tipo de residencia y su cercanía a la plaza mayor, marcan bien este descenso: vivió primero en la casa de una vecina española, en la plaza mayor; para luego acabar “arrimado” en sucesivos cuartos de casas de indios, en los barrios de la periferia y en condiciones que se adivinan muy precarias.

La causa judicial nos proporciona una buena imagen de una sociedad provinciana donde todos se conocían íntimamente, eran amigos (o enemigos), socios o parientes. Según se aprecien las cosas, puede ser considerado un ambiente donde prevalecían estrechos y cálidos contactos personales, o bien como un entorno claustrofóbico pleno de chismes, envidias y rencores. Manuel de Alejandro, que inopinadamente denunció a Nava como envenenador de su esposa, era hermano de Diego, el antiguo compañero de aventuras del acusado. El fiador que proporcionó la suma necesaria para la libertad de Diego fue Pedro Pantoja de Velasco, en cuya casa había trabajado Ana de la Cruz, antes de convertirse en la esposa de Nava; más tarde la esposa maltratada intentaría refugiarse en casa de su antiguo amo. Quien entre otros procuró curar a la esposa desdeñada fue una curandera que resultó ser su cuñada. El marido infiel no pudo guardar el secreto de su entrevista con una “hechicera” ni aun ocultándose entre los matorrales; los detalles de su violenta vida conyugal eran notorios y todos sabían de su peculiar romance y amancebamiento con María de Cárdenas.

Lo que permitía a los individuos encontrar un espacio propio, personal, en este sofocante entorno era una ambigua actitud ante la vida personal y familiar. Por un lado, todo era público, conocido, evidente a los ojos y oídos de todos; nada puede ocultarse durante mucho tiempo. A la vez, estos asuntos familiares eran de naturaleza “privada” y por más irregulares que fuesen, no eran objeto de denuncia ni de atención por las autoridades sino cuando se abría una información judicial y se interrogaba a los testigos por la “vida y costumbres” del acusado. Todo parece indicar que el envenenador hubiera permanecido impune de no haber cometido otros delitos. Lo que atrae el castigo es el quebrantamiento de la tranquilidad pública, el escándalo, lo que amenaza con perturbar el delicado tejido de las apariencias de paz y moralidad y da un mal ejemplo al “públi-

co". O, en otros términos, la ruina de Nava viene del colapso simultáneo de sus mundos público y privado: es un "vagabundo", de mala conducta, y es a la vez un esposo violento y amante abusivo.

La defensa que hace Nava de la acusación de vagabundeo en su contra es muy reveladora del modo en que los españoles de mediano pelaje tenían que sobrevivir: se trata de una extensa relación de las personalidades locales a los que había servido como emisario, agente de comercio, hombre de confianza y, como ocurre con sus servicios a los Bocanegra, para todo lo que se ofreciera. Estas notabilidades eran un pariente del alcalde mayor, el propietario de un importante ingenio, el descendiente de un conquistador famoso y un teniente de alcalde mayor de Pátzcuaro. En otras palabras, la "persona" pública de Nava es la suma de las redes de interés y dependencia en las que se encuentra, es lo que da respetabilidad a su existencia, y asimismo lo que le concede cierta inmunidad contra la persecución judicial.

Su caso muestra, por inversión, la conducta que *no* era aceptada, lo que conllevaba deshonor y conducía a la desintegración de los vínculos que formaban, sustentaban, promovían y daban sentido a la existencia social de las personas. El prestigio, el "buen nombre" eran objetos frágiles que debían preservarse y manejarse con mucha precaución. Las consecuencias de no hacerlo así podían ser funestas, porque la ciudad no era un simple espacio habitacional, un agrupamiento culturalmente informe de personas. Todo lo contrario: los habitantes formaban un "común", una entidad que tenía una existencia imaginaria que condicionaba el sustento, la vivienda, los bienes y el prestigio atendiendo a los méritos de cada individuo; en compensación, exigía a los individuos determinados comportamientos públicos.<sup>13</sup> Las exigencias se aplicaban, sobre todo, a aquella parte de la población que poseía "honra", esto es, a los "españoles": los mulatos carecían de ella por ser descendientes de esclavos, y no se esperaba que los indios la tuvieran por ser "menores". Estos imperativos morales del "común" no eran figuras meramente retóricas: los denunciantes de conductas delictivas estaban expresamente contemplados por la legislación española e indiana (que usualmente les reservaba un tercio de las penas a las que se condenase el reo) y

<sup>13</sup> José Antonio Maravall, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1979, p. 32-41.

era frecuente que los alguaciles y alcaldes actuaran contra un infractor porque habían “tenido noticia” del delito, o éste era “público y notorio”.

Así, la red de dependencias y lealtades que tantas veces fue muy útil a Nava tenía una riesgosa contraparte. El alcalde mayor Carabajal condenó inicialmente a Agustín a una leve pena y probablemente le encontró acomodo con su hermano; el reo aprovechó su favor para decir falsamente que tenía una comisión de este magistrado y así apoderarse de mulas ajenas. Se las arregló también para quedar mal con otro de sus empleadores, el teniente de Pátzcuaro Vásquez de Salazar, con el alcaide y alguacil Juan de los Reyes y con el influyente Pedro Pantoja de Velasco. Cuando Agustín no cumplió con sus obligaciones, no contribuyó con provecho y honra a sus “patrones”, o aún peor, se volvió incómodo e inconveniente, la red de influencias se revirtió en su contra, quedó solo y expuesto al resentimiento, la represalia y el destierro judicial.